



Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

Expte. 45-04-03984.-

VISTO las presentes actuaciones en las que la Secretaría de Planeamiento Físico solicita aprobación de la Licitación Privada nro. 03/04, llevada a cabo para la provisión del Servicio de Limpieza en Aulas de Uso Común (Baterías A, B, C y D) y Oficinas de Secretaría General y Honorable Consejo Superior; atento lo dispuesto por el art. 39 "in fine" del Decreto 1023/2001 y bajo las condiciones establecidas en el art. 31 y siguientes del Decreto 436/2000 y Ordenanza HCS N° 4/2001, y teniendo en cuenta lo informado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 616 y por la Secretaría de Administración a fs. 635 y 649, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 31324 y 31809, cuyos términos se comparten, y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Aprobar la Licitación Privada Nro. 03/04 de que se trata, llevada a cabo por la Secretaría de Planeamiento Físico para la provisión del Servicio de Limpieza en Aulas de Uso Común (Baterías A, B, C y D) y Oficinas de Secretaría General y Honorable Consejo Superior, y adjudicar la misma a la firma MAC LUX S.R.L. por el término de doce meses, invirtiendo en ello hasta la suma total de \$ 105.840,00.- (Pesos ciento cinco mil ochocientos cuarenta), cantidad que será imputada en la partida: Cuentas Centrales – Fuente 11 – Dependencia 80 – Programa 04 – Proyecto 00 – Activ. 01 – Inciso 3 – Part. Princ. 3 – Part. Parcial 5, y atendida con fondos de la Contribución Gobierno Nacional de la Cuenta Central.

ARTICULO 2.- Delegar facultades en el Sr. Secretario de Planeamiento Físico, Arq. Juan Carlos Fontan, para suscribir el respectivo contrato con la firma MAC LUX S.R.L. obrante a fs. 640/642.

ARTICULO 3.- Pase para su conocimiento y efectos a las Secretarías de Planeamiento Físico y de Administración.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS CINCO DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL CINCO.

Ae

Prof. Ing. FÉLIX R. ROCA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prof. Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nro. -

79